



Guía de Seguros para Comunidades de Propietarios

El seguro de la comunidad no sustituye al seguro de hogar de cada propietario.

Seguro de edificio, responsabilidad civil, ascensor, zonas comunes, administrador y prevención de derramas extraordinarias.

ML-GUIA-COM-PRO-001 · Colección Particulares y Familias · v1.0

Mateo Molina · Molina López · 2026

INTRODUCCIÓN

Una propiedad compartida con riesgos compartidos

La comunidad de propietarios es una figura jurídica peculiar: varias personas comparten la titularidad de elementos comunes —fachadas, escaleras, instalaciones y cubiertas— y participan, conforme al régimen de propiedad horizontal, en las obligaciones derivadas de su conservación y gestión. Un daño relacionado con una zona común puede afectar a terceros, propietarios u ocupantes, y determinar quién debe responder exige analizar su origen, la obligación de conservación y las circunstancias concretas.

El seguro de la comunidad y el seguro de hogar de cada propietario protegen intereses diferentes y pueden incluir coberturas parcialmente coincidentes. La póliza comunitaria puede asegurar elementos comunes y, según sus condiciones, determinados elementos privativos o daños producidos en viviendas. El seguro de hogar protege el contenido, la responsabilidad y los restantes intereses propios de cada vivienda. Para conocer el alcance real debe revisarse la definición de continente, las garantías y las exclusiones de cada contrato.

Esta guía cubre el seguro de edificio, la responsabilidad civil de la comunidad, el ascensor, las zonas comunes y los aspectos específicos que debe verificar tanto el administrador de fincas como cada propietario.

Mateo Molina · Molina López · Análisis y Optimización de Seguros

EL PUNTO DE PARTIDA

La exposición aseguradora de una comunidad depende del tipo de edificio, de las instalaciones comunes existentes, del número de propietarios, de si existen locales comerciales o garajes, y de si el edificio cuenta con piscina, ascensor u otros elementos de riesgo específico. Esta guía cubre los aspectos comunes; el análisis definitivo parte siempre de las características reales del inmueble.

RESUMEN EJECUTIVO

Las coberturas que una comunidad debe evaluar

La importancia de cada cobertura depende del edificio concreto: su antigüedad, instalaciones, usos y número de propietarios. Esta tabla es una orientación general.

Cobertura	Criticidad	Qué cubre o qué debe verificarse
Seguro de edificio (continente)	CRÍTICA	Daños materiales en los elementos incluidos en la definición de continente de la póliza, por incendio, agua, fenómenos atmosféricos y otros riesgos cubiertos, según los capitales y condiciones contratados.
Responsabilidad civil de la comunidad	CRÍTICA	Reclamaciones por daños personales o materiales cuya responsabilidad sea jurídicamente imputable a la comunidad, dentro de los límites, condiciones y exclusiones contratados.
Cobertura vinculada al ascensor	CRÍTICA si hay ascensor	Comprobar cómo queda cubierta la responsabilidad de la comunidad como titular, los daños a usuarios y terceros, los daños a la instalación y los posibles sublímites aplicables.
Daños por agua entre vecinos	ALTA	Verificar origen, responsabilidad, localización de averías, reparación de conducciones, daños consecuenciales, franquicias y sublímites. El origen común o privativo no determina por sí solo todas las partidas cubiertas.
Robo y actos vandálicos en zonas comunes	ALTA	Protección frente a sustracción o deterioro de elementos comunes: buzones, cuadros eléctricos, mobiliario o instalaciones de zonas comunes.
RC del administrador de fincas	ALTA si hay administrador	Comprobar la existencia y vigencia del seguro de RC profesional, individual o colectivo, exigido para el ejercicio de la actividad del administrador de fincas.
Defensa jurídica y reclamación de cuotas	MEDIA	Gastos legales derivados de reclamaciones a propietarios morosos, contratistas o terceros, sujetos a límites, carencias, libre elección y demás condiciones de la póliza.

Clasificación orientativa. La criticidad puede variar según las características del edificio y sus instalaciones.

El seguro de la comunidad y el seguro de hogar son complementarios. Su alcance depende de los bienes, responsabilidades y garantías definidos en cada póliza.

CAPÍTULO 1

El seguro de edificio: qué cubre y qué no

El seguro de edificio, también denominado seguro de continente de la comunidad, cubre los daños materiales sufridos por los elementos incluidos en la definición de continente de la póliza. Puede comprender estructura, fachadas, cubiertas, escaleras, instalaciones comunes y, según la modalidad contratada, determinados elementos privativos.

Elemento	Aspecto a verificar
Valor de reconstrucción	El capital asegurado debe aproximarse al coste de reconstruir las partes aseguradas, sin incluir el valor del suelo ni confundirlo con el precio de mercado. Deben considerarse, cuando proceda, demolición, desescombro, honorarios técnicos, licencias y adaptación normativa.
Elementos cubiertos	Comprobar la definición contractual de continente y si se incluyen únicamente elementos comunes o también determinados elementos privativos, instalaciones, anexos, garajes y trasteros.
Riesgos cubiertos	Comprobar incendio, explosión, agua, fenómenos atmosféricos, cristales, daños eléctricos y otras garantías. Revisar franquicias, sublímites, daños estéticos y exclusiones por mantenimiento, desgaste o defectos previos.
Daños por agua desde elementos comunes	Las filtraciones desde cubierta o bajantes comunes pueden causar daños en pisos. Verificar si la póliza cubre también los daños producidos en las viviendas afectadas.
Cláusula de actualización del capital	Comprobar si el capital asegurado se actualiza automáticamente y con qué criterio, para evitar que quede desfasado respecto al coste real de reconstrucción.

EL INFRASEGURO: UN RIESGO FRECUENTE EN COMUNIDADES

Si el capital asegurado resulta inferior al valor que debía declararse, la aseguradora puede aplicar la regla proporcional cuando concurren los requisitos legales y contractuales. Debe comprobarse si la póliza incluye actualización de capitales, margen de tolerancia o derogación de la regla proporcional.

CASO PRÁCTICO — La cubierta que nadie revisó

Una comunidad sufre una filtración generalizada desde la cubierta tras un episodio de lluvia intensa. Los daños afectan a viviendas del último piso y a elementos comunes. Durante la tramitación se comprueba que el capital lleva quince años sin revisarse. Si el edificio estuviera asegurado, por ejemplo, por el sesenta por ciento del valor que debía declararse y resultara aplicable la regla proporcional, la indemnización podría reducirse en una proporción equivalente. La parte no indemnizada recaería sobre la comunidad.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar el valor de reconstrucción, la definición de continente, la actualización de capitales y las condiciones de aplicación o derogación de la regla proporcional.

CAPÍTULO 2

Responsabilidad civil de la comunidad

La responsabilidad civil de la comunidad puede responder frente a reclamaciones por daños personales o materiales jurídicamente imputables a la comunidad, incluidos los derivados del estado, conservación o funcionamiento de elementos comunes. La existencia de un daño no implica automáticamente responsabilidad ni cobertura: deben analizarse la causa, la imputación, la consideración del perjudicado como tercero y las condiciones de la póliza.

Situación	Cobertura que puede responder
Caída de un visitante en la escalera comunitaria	Puede responder la RC de la comunidad cuando el daño resulte imputable al estado, conservación o funcionamiento de un elemento común, sin perjuicio de la valoración de la conducta del perjudicado y de las circunstancias del caso.
Desprendimiento de fachada que daña un vehículo	Puede responder la comunidad cuando el daño sea imputable al estado de conservación o mantenimiento de la fachada, dentro de los límites y condiciones de la póliza.
Daños causados por instalaciones comunes a un vecino	Puede intervenir la RC comunitaria cuando exista responsabilidad imputable a la comunidad. Deben verificarse la definición de tercero, los daños a copropietarios, las franquicias y las exclusiones.
Reclamación por falta de mantenimiento	La falta de conservación puede generar responsabilidad para la comunidad. La cobertura dependerá de las condiciones de la póliza, de la naturaleza del incumplimiento y de su relación causal con el daño.

EL ORIGEN DEL DAÑO NO BASTA PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD

Que un daño proceda de un elemento común o privativo orienta el análisis, pero no resuelve por sí solo quién responde ni qué póliza debe indemnizar. Deben examinarse la titularidad, la obligación de conservación, la causa, la responsabilidad y las garantías contratadas.

CASO PRÁCTICO — Una reclamación superior al límite contratado

Un revestimiento de fachada se desprende y causa lesiones graves a un viandante, además de daños a varios vehículos. La reclamación incluye perjuicios personales, asistencia sanitaria, daños materiales y gastos de defensa. El límite contratado años atrás resulta insuficiente y la comunidad debe asumir el exceso no asegurado.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar límites por siniestro y anualidad, franquicias, defensa jurídica, consideración de copropietarios y ocupantes como terceros y posibles sublímites para daños personales.

CAPÍTULO 3

Ascensor, instalaciones y zonas comunes

El ascensor genera obligaciones reglamentarias para quien ostenta la titularidad de la instalación. La comunidad debe mantenerlo mediante una empresa conservadora habilitada, atender las actuaciones necesarias para conservar su seguridad y contratar las inspecciones reglamentarias cuando correspondan.

Elemento	Qué verificar
Cobertura vinculada al ascensor	Comprobar si la responsabilidad de la comunidad como titular está incluida en la RC general o cuenta con garantía específica. Revisar daños a usuarios, terceros, instalación y sublímites.
Mantenimiento obligatorio	Comprobar contrato de mantenimiento, registro de actuaciones, inspecciones reglamentarias y subsanación de defectos comunicados. El incumplimiento puede generar responsabilidad y afectar a la cobertura según las circunstancias y el contrato.
Piscina comunitaria	Comprobar que la piscina está declarada y que la RC contempla accidentes de usuarios. Verificar además las medidas de seguridad y obligaciones autonómicas o municipales aplicables.
Garaje comunitario	No debe presumirse que todo daño a un vehículo estacionado queda cubierto. Revisar incendios, agua, caída de elementos, responsabilidad de la comunidad, puertas automáticas y exclusiones sobre vehículos.
Locales comerciales en el edificio	La presencia de locales comerciales puede modificar el perfil de riesgo del edificio. Verificar si la póliza los contempla o si generan exclusiones específicas.

EL ASCENSOR IMPONE OBLIGACIONES AL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

La comunidad debe disponer de mantenimiento contratado, atender las reparaciones necesarias y solicitar las inspecciones reglamentarias. La responsabilidad de la empresa conservadora no elimina la que pueda corresponder a la comunidad como titular.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Comprobar cobertura, mantenimiento, inspecciones, subsanación de defectos y documentación del ascensor. No confundir el seguro de la empresa conservadora con la protección propia de la comunidad.

CAPÍTULO 4

Daños por agua: entre vecinos y con la comunidad

Los daños por agua son uno de los siniestros más frecuentes en comunidades de propietarios. Su origen puede estar en una vivienda privativa o en un elemento común, y la determinación de quién responde depende de dónde se origina la fuga. Deben diferenciarse el origen físico, la responsabilidad jurídica y las partidas cubiertas por cada póliza.

Origen del daño	Quién responde	Qué cobertura interviene
Fuga desde instalación común (bajante, cubierta)	La comunidad, cuando exista responsabilidad derivada del elemento común.	Pueden intervenir garantías de daños por agua, localización, reparación, daños materiales o RC, según las condiciones contratadas.
Fuga desde la vivienda de un propietario	El propietario u ocupante responsable, cuando resulte jurídicamente imputable.	Puede intervenir el seguro de hogar de la vivienda de origen, especialmente su garantía de RC y daños por agua.
Origen incierto o discutido	Debe investigarse antes de atribuir responsabilidad.	Puede ser necesaria la intervención de peritos y de varias aseguradoras.
Daños en zonas comunes por fuga privativa	Puede intervenir la RC del propietario responsable.	O, según los daños y garantías contratadas, la propia póliza comunitaria, sin perjuicio de la posterior reclamación.

ORIGEN, CAUSA Y COBERTURA SON PREGUNTAS DISTINTAS

El seguro de la comunidad no sustituye al seguro de hogar. En cada siniestro debe distinguirse entre localizar la avería, reparar la causa, indemnizar los daños materiales y responder frente a terceros. Una póliza puede cubrir unas partidas y excluir otras.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Determinar primero el origen, diferenciar causa y consecuencias y revisar qué garantías intervienen antes de atribuir automáticamente el siniestro a la comunidad o a un propietario.

CAPÍTULO 5

El administrador de fincas y su responsabilidad

El administrador de fincas gestiona los intereses de la comunidad: contrata servicios, ejecuta acuerdos de la junta, gestiona la tesorería y vela por el mantenimiento del edificio. Su actuación puede generar responsabilidad si se produce un error u omisión en el ejercicio de sus funciones.

Situación	Aspecto a verificar
Error en la contratación de servicios	Un error al contratar una empresa de mantenimiento o al no verificar su habilitación puede generar responsabilidad para el administrador.
Omisión en el mantenimiento obligatorio	El administrador puede incurrir en responsabilidad cuando incumpla funciones que le correspondan y exista relación causal entre su actuación u omisión y el perjuicio producido.
Gestión deficiente de fondos de la comunidad	Errores en la gestión económica pueden generar reclamaciones de los propietarios contra el administrador.
RC profesional del administrador	Comprobar que el administrador dispone de seguro de RC profesional individual o colectivo, vigente y suficiente para la actividad y dimensión de las comunidades gestionadas.

EL ADMINISTRADOR DE FINCAS DEBE DISPONER DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

La Ley 12/2023 establece que los administradores de fincas deben suscribir un seguro de responsabilidad civil, pudiendo hacerlo directa o colectivamente. La comunidad debe solicitar acreditación de su vigencia y comprobar que la actividad de administración de fincas está incluida.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Solicitar acreditación del seguro de RC profesional, comprobar tomador, asegurado, actividad cubierta, vigencia, límite, franquicia y posibles exclusiones.

CAPÍTULO 6

Los errores más habituales en las comunidades

Estos son los problemas que aparecen con mayor frecuencia al revisar el programa de seguros de una comunidad de propietarios.

Error	Consecuencia
1. Capital asegurado desactualizado	El capital asegurado puede quedar por debajo del valor que debía declararse. Si concurren los requisitos legales y contractuales, la aseguradora podría aplicar la regla proporcional y reducir la indemnización, salvo que exista una cláusula que limite o derogue su aplicación.
2. Límite de RC insuficiente	Un límite antiguo puede resultar insuficiente frente a reclamaciones graves, especialmente por lesiones personales. Deben revisarse también los sublímites por víctima, siniestro y anualidad.
3. Cobertura del ascensor no verificada	La comunidad desconoce cómo queda cubierta su responsabilidad como titular, si existen sublímites o si las inspecciones y el mantenimiento están correctamente documentados.
4. Confundir el seguro de la comunidad con el de hogar	Crear que el seguro comunitario sustituye al seguro de hogar puede dejar sin protección contenido, responsabilidad familiar, daños propios y otros intereses privativos. También debe evitarse afirmar que nunca existen coberturas coincidentes.
5. No revisar la póliza tras obras o mejoras	Una rehabilitación de fachada, la instalación de un ascensor o la creación de una piscina modifican el riesgo del edificio. La póliza debe actualizarse tras cada cambio relevante.
6. No verificar la RC profesional del administrador	No solicitar acreditación de la RC profesional obligatoria del administrador impide conocer su vigencia, límite, franquicia y alcance real.
7. Franquicias elevadas en daños por agua	Las garantías de agua pueden contener franquicias, sublímites y exclusiones para filtraciones, falta de mantenimiento, corrosión, humedades o averías en conducciones.
8. No tener defensa jurídica contratada	La defensa jurídica puede incluir reclamación de cuotas, litigios con contratistas y reclamaciones a terceros, pero debe revisarse el límite, la libre elección, las carencias y los conflictos preexistentes.

UN DENOMINADOR COMÚN

La mayoría de estos errores comparten una misma raíz: una póliza que se renueva sin revisión porque ningún propietario ni el administrador ha solicitado una revisión integral. Las comunidades cambian: se instalan ascensores, se construyen piscinas, se rehabilitan fachadas. El programa asegurador debe cambiar con ellas.

CAPÍTULO 7

Preguntas frecuentes

Pregunta	Respuesta
¿El seguro de la comunidad cubre mi piso?	Depende de la definición de continente y de las garantías contratadas. Algunas pólizas se limitan principalmente a elementos comunes y otras extienden determinadas coberturas a elementos privativos. En todo caso, el seguro comunitario no sustituye al seguro de hogar para proteger el contenido, la responsabilidad y los intereses propios de cada vivienda.
¿Quién responde si hay una fuga desde mi vecino de arriba?	Primero debe determinarse el origen, la causa y la responsabilidad. Si procede de una instalación privativa puede intervenir el seguro de hogar de la vivienda de origen. Si procede de una instalación común puede intervenir la póliza comunitaria. El origen físico no determina automáticamente todas las partidas cubiertas.
¿Es obligatorio el seguro de la comunidad?	La Ley de Propiedad Horizontal no establece una obligación general de contratar un seguro para todas las comunidades de España, aunque permite utilizar el fondo de reserva para aseguramiento de la finca. Algunas comunidades autónomas sí imponen obligaciones específicas; por ejemplo, puede exigirse asegurar el edificio frente a incendio y daños a terceros. Debe comprobarse la normativa aplicable en el territorio donde se encuentra el inmueble.
¿Cómo debe quedar protegido el riesgo del ascensor?	Debe revisarse la responsabilidad de la comunidad como titular, los daños a usuarios y terceros, los daños propios de la instalación, los sublímites y las condiciones de mantenimiento e inspección. No debe presumirse que exista necesariamente una póliza independiente.
¿El administrador necesita seguro propio?	Sí. La normativa estatal establece que los administradores de fincas deben suscribir un seguro de responsabilidad civil, directa o colectivamente. Conviene solicitar acreditación de la póliza, su vigencia, límite, franquicia y actividad cubierta.
¿La revisión con Molina López tiene coste?	La primera revisión orientativa se realiza sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos la situación real de la comunidad y las coberturas que conviene verificar.

CHECKLIST

Antes de contratar o renovar el seguro de la comunidad

Este checklist permite hacer una primera revisión del programa de seguros de una comunidad de propietarios.

Sobre el edificio y el capital asegurado

- ☐ ¿El capital asegurado refleja el valor real de reconstrucción del edificio?
- ☐ ¿Se ha actualizado tras obras de mejora, rehabilitación o ampliación?
- ☐ ¿Conoce si la póliza aplica la regla proporcional en caso de infraseguro?
- ☐ ¿Ha revisado la definición de continente, los elementos comunes y privativos incluidos y los anexos asegurados?

Sobre la responsabilidad civil

- ☐ ¿Conoce el límite de RC de la comunidad y cuándo se revisó por última vez?
- ☐ ¿Los copropietarios, ocupantes e inquilinos tienen consideración de terceros y en qué supuestos?
- ☐ ¿Se ha revisado el límite de RC tras instalar nuevas instalaciones como ascensor o piscina?

Sobre ascensor y zonas comunes

- ☐ ¿Ha comprobado cómo queda cubierta la responsabilidad de la comunidad como titular del ascensor y qué sublímites se aplican?
- ☐ ¿El mantenimiento del ascensor está al día y acreditado documentalmente?
- ☐ ¿La póliza contempla piscina, garaje u otras zonas comunes si existen?

Sobre administración y gestión

- ☐ ¿Dispone el administrador de RC profesional individual o colectiva vigente?
- ☐ ¿Ha verificado el límite de esa RC y que cubre la gestión de su comunidad?

Sobre gestión, empleados y cambios relevantes

- ☐ ¿Ha revisado el programa asegurador tras cambios relevantes en el edificio o sus instalaciones?
- ☐ ¿La comunidad tiene empleados propios y se han revisado la RC patronal y las obligaciones laborales o de convenio aplicables?

INTERPRETACIÓN DE LAS RESPUESTAS

El checklist es orientativo y no sustituye la lectura de las pólizas ni un análisis profesional.

0–4 respuestas negativas

El programa parece razonablemente estructurado, aunque conviene revisarlo periódicamente y tras cada cambio relevante en el edificio.

5–9 respuestas negativas

Existen varios aspectos relevantes que conviene revisar, especialmente si se han producido cambios en el edificio, sus instalaciones o el perfil de uso.

10–14 respuestas negativas

Es probable que existan diferencias importantes entre las características reales del edificio y la protección contratada. Conviene realizar una revisión completa del programa asegurador.

IDEAS CLAVE

Las claves que una comunidad no debería pasar por alto

- El capital debe responder al valor de reconstrucción de los bienes asegurados. Deben revisarse la actualización de capitales y las condiciones de aplicación de la regla proporcional.
- La responsabilidad civil no cubre elementos físicos: protege frente a reclamaciones por daños jurídicamente imputables a la comunidad dentro de los límites y condiciones contratados.
- El ascensor exige mantenimiento, inspecciones y atención a los defectos comunicados. La comunidad debe verificar cómo queda cubierta su responsabilidad como titular.
- En daños por agua deben distinguirse origen, responsabilidad, localización, reparación de la causa y daños consecuenciales.

- El seguro de la comunidad y el seguro de hogar de cada propietario son complementarios. Ninguno sustituye al otro: cubren exposiciones distintas que deben coordinarse.
- El administrador de fincas debe disponer de un seguro de RC profesional, individual o colectivo, cuya vigencia y alcance deben poder acreditarse.
- El programa de seguros debe revisarse y, cuando proceda, comunicarse a la aseguradora tras obras, nuevas instalaciones, cambios de uso o modificaciones relevantes del riesgo.
- Uno de los errores más costosos en una comunidad es descubrir, después de un siniestro grave, que el capital asegurado no cubría el coste real de reconstrucción del edificio.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

En Molina López, la revisión del programa de seguros de una comunidad de propietarios empieza por el edificio real: su antigüedad, sus instalaciones, sus zonas comunes y el perfil de uso. El objetivo es comprobar si el programa actual responde al riesgo que existe hoy y no al que existía cuando se contrató.

El seguro de la comunidad no sustituye al seguro de hogar. Ambos deben coordinarse para proteger correctamente el edificio y el patrimonio de sus propietarios.

Una protección correctamente dimensionada puede reducir el impacto de un siniestro grave, sin eliminar las obligaciones de conservación, mantenimiento y prevención que corresponden a la comunidad y a cada propietario.

REVISIÓN DEL PROGRAMA

Revisión del Programa de Seguros de la Comunidad de Propietarios

Una revisión útil no consiste únicamente en comprobar que existe una póliza. Debe contrastarse el edificio real con los bienes declarados, los capitales, las garantías, los límites, las franquicias, las exclusiones y las obligaciones de mantenimiento aplicables.

1

Identificar el edificio real

Antigüedad, superficie, número de plantas, ascensor, piscina, garaje, locales, zonas comunes y cualquier elemento de riesgo específico.

2

Comprobar capitales y coberturas

Valor de reconstrucción, definición de continente, límite de RC, consideración de terceros, cobertura del ascensor, agua, defensa jurídica, franquicias y sublímites.

3

Revisar gestión y administración

RC profesional del administrador, empleados propios, mantenimiento, inspecciones y actualización del programa tras cambios relevantes.

DOCUMENTACIÓN ÚTIL PARA UNA REVISIÓN

- | | |
|---|--|
| ☐ póliza vigente y último recibo; | ☐ antigüedad del edificio y obras recientes; |
| ☐ valor de reconstrucción del edificio; | ☐ siniestralidad de los últimos tres años; |
| ☐ número de propietarios y viviendas; | ☐ contrato de administración y acreditación vigente de la RC profesional del administrador; |
| ☐ instalaciones comunes (ascensor, piscina, garaje); | ☐ informe de inspección del ascensor; |
| ☐ presencia de locales comerciales; | ☐ contrato de mantenimiento; |
| | ☐ relación de obras o modificaciones recientes. |

CUÁNDO NO CONVIENE ESPERAR A LA RENOVACIÓN

Conviene revisar el programa antes de la renovación si se instala un ascensor, se construye una piscina, se rehabilita la fachada, se realizan obras relevantes, se incorporan locales comerciales, cambia el uso de alguna zona del inmueble o se modifican de forma significativa sus instalaciones, superficies u ocupación.

REVISIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE SU COMUNIDAD

Primera revisión orientativa sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos la situación real de la comunidad y las coberturas que conviene verificar.

segurosml.com/analisis-gratuito-de-sus-seguros/

Sobre Molina López

Analizamos los seguros de comunidades de propietarios desde una perspectiva global, no producto a producto.
segurosml.com · segurosml.com/biblioteca/ · ML-GUIA-COM-PRO-001 · v1.0 · 2026

AVISO LEGAL — Esta guía tiene finalidad exclusivamente informativa y divulgativa. No constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni recomendación personalizada de contratación. Las coberturas, condiciones y límites descritos varían según aseguradora y modalidad. Antes de contratar, mantener, cancelar o modificar cualquier seguro, debe revisarse la situación concreta de cada comunidad de propietarios.